
GACETA DE MADRID

DEL SABADO 15 DE OCTUBRE DE 1814.

RUSIA.

Petersburgo 8 de Setiembre.

Con fecha de 18 del pasado dirigió el Emperador la siguiente proclama á los ejércitos:

„Soldados: un año hace que en este mismo dia di solemnes gracias al Omnipotente en los campos de Culm, donde vuestros pechos contrastaron los impetuosos esfuerzos que hizo el enemigo para entrar en Bohemia. El valor, la paciencia y el amor de la religion y de la patria os coronaron despues con nuevos laureles; os abrieron las puertas de Paris, y os dieron la paz, mediante la qual gozasteis la mayor satisfaccion de un soldado, que es el volver á su patria coronado de gloria. Debida es esta á vuestros servicios y fatigas: yo en nombre de la patria os doy las gracias, y os congratulo por vuestro feliz regreso, teniendo siempre en la memoria vuestras heroicas proezas.” Despues añade S. M., que para atender mas fácilmente, y despachar sin dilacion las peticiones que le hagan los militares inutilizados en la última gloriosa guerra, ha nombrado una comision especial, que deberá examinar dichas solicitudes, y presentarlas inmediatamente á S. M.

POLONIA.

Varsovia 12 de Setiembre.

El dia 8 de este mes el feld mariscal ruso conde Barclay de Tolly con su estado mayor pasó revista á todos los regimientos, y saludó al general Krasinsky, comandante de la guardia polaca, con las siguientes voces: „viva por siempre el bizarro ejército polaco;” á lo qual gritaron los polacos en respuesta: „viva el emperador Alexandro, que nos restituye la Polonia.”

AUSTRIA.

Viena 18 de Setiembre.

Aunque son tantos los asuntos que deben tratarse en el congreso, se cree no obstante que no pasará de seis semanas la residencia de los Soberanos extranjeros en esta capital, en atencion á que estan ya de acuerdo sobre los puntos principales. Los archiduques se preparan para recibir á los Monarcas. Durante el congreso la guarnicion de Viena recibirá una paga extraordinaria.

PRUSIA.

Berlin 19 de Setiembre.

El capitán Bulow, hermano del ministro de Hacienda, ha salido de aquí con el objeto de ir á visitar el ducado de Berg y el gobierno general del Baxo-Rin. Tambien va encargado de exâminar el estado de las manufacturas y fábricas de aquel ducado, como igualmente las de Aquisgran, Verviers &c.; lo qual es una prueba de que estas provincias se reunirán á la Prusia, y que las nuevas adquisiciones de la Holanda no se extenderán hasta el Rin, como se ha supuesto en algunos periódicos.

Item 20.

Se tiene aquí ya por muy positiva la reunion de la Saxonia á la Prusia; y aun se asegura que la guardia Real saxona formará parte de la guardia prusiana, aunque sin incorporarse formalmente con ella. Se asegura tambien que el rey de Saxonia ha extendido por sí mismo la memoria que ha de presentar al congreso en defensa de sus derechos.

ALEMANIA.

Fran fort 20 de Setiembre.

El gran duque de Hesse Darmstadt asistirá al congreso de Viena á pesar de su quebrantada salud, como igualmente se asegura que concurrirán á él todos los príncipes de la confederacion. El Príncipe primado, que se halla actualmente en Ratisbona, ha sido llamado tambien al congreso. Todos los príncipes entroncados con la casa de Saxonia se proponen hacer valer sus derechos en Viena.

La emperatriz de Rusia ha debido salir el 16 ó 17 de Nymphenbourg para la capital de Austria. S. M. pasó una gran parte del día 14 en Munich con la familia Real de Baviera, y asistió por la noche á la representacion de una ópera italiana intitulada *Trajano en Dacia*. Todos los espectadores manifestaron el mas vivo entusiasmo quando se presentó en el palco S. M. I.

Se asegura que la Emperatriz ha recibido cartas de su augusto esposo Alexandro, anunciándola que este Monarca llegaria á Viena el 30 de este mes, á mas tardar.

SUIZA.

Ginebra 20 de Setiembre.

Todos los habitantes de esta ciudad estaban ayer en la mayor agitacion esperando con impaciencia la noticia oficial del reconocimiento de Ginebra como canton de la Suiza. En efecto el consejo recibió este ansiado aviso, é inmediatamente salió en cuerpo de la casa municipal, precedido de un destacamento de tropas con música. La comitiva corrió las calles de la ciudad, deteniéndose en las plazas donde un secretario de Estado leyó en alta voz la carta de la dieta, anunciando que Ginebra formaba un nuevo canton de la Suiza. En seguida se tocaron las campanas, se hizo una salva de 101 cañonazos, y últimamente se solemnizó esta funcion con una accion de gracias al Todopoderoso en todos los templos, que estaban llenos de gente.

Tambien se ha reunido al cuerpo helvético en calidad de canton suizo el

pais de Neufchatel, cuyo suceso se celebró allí igualmente con las mayores demostraciones de alegría.

ITALIA.

Roma 21 de Setiembre.

En la noche del sábado pasado llegó á esta capital, despues de cinco años de ausencia, el caballero D. Antonio Vargas y Laguna, ministro plenipotenciario y enviado extraordinario de S. M. Católica cerca de la Santa Sede. Al dia siguiente se presentó al cardenal Pacca, pro-secretario de Estado, y despues tuvo audiencia de S. S., de quien fue recibido con suma afabilidad y afecto. El Padre Santo ha tenido grande satisfaccion en ver nuevamente á este caballero, que por su invicta firmeza en los trabajos, por su amor y adhesion inalterable á la causa de la religion y de su legítimo Soberano, se ha grangeado la admiracion de las naciones, y las mas lisonjeras alabanzas de nuestro inmortal Príncipe y Pontífice Pio VII.

ESPAÑA.

Madrid 14 de Octubre.

El dia 25 de Julio último se presentó á S. M. el Excmo. Sr. duque de Frias y de Uceda, marques de Villena, como diputado de la villa de Medina de Pomar, para felicitarle en su nombre, y con este motivo le dirigió el discurso siguiente:

„Señor: la villa de Medina de Pomar, del partido de la ciudad de Frias, provincia de Búrgos, una de los estados de mi casa, me encarga felicitar á V. M. por su vuelta al seno de sus fieles y constantes pueblos. La Providencia, segundando los esfuerzos españoles, hizo que V. M. se asentase de nuevo en un trono de gloria y patriotismo. Todas las provincias de España, rivalizando en fidelidad, contribuyeron á tan tamaña empresa; pero Castilla la Vieja presentó inalterablemente á las demas exemplos singulares y heroycos. Medina de Pomar ofreció sus hijos á la patria con un ardor esparciata, dió abrigo á las autoridades legítimas en el tiempo de la invasion; sus valles, montes y cordilleras fueron el antemural de la independendencia castellana, y la egida de los patriotas armados que sostuvieron el fuego insurreccional contra las armas agresoras. Ningun esfuerzo omitió por conservar el digno nombre español y el trono de V. M. Tal fue su conducta durante la lucha; y luego que supo la llegada del suspirado Rey, se entregó al júbilo con funciones religiosas y urbanas, conciliando de este modo la gratitud al Ser supremo con el frenesí de que estaban poseidos sus corazones. Esta patriótica villa, por medio de su ilustre ayuntamiento, me pide tambien manifieste á V. M. que su augusto nombre está grabado en los pechos de sus habitantes: que el amor á sus Reyes fue herencia de sus mayores; y que el rescatado Fernando la goza aun mas completamente que sus augustos antecesores.”

En el mismo dia tuvieron tambien el honor de felicitar á S. M. y besar su Real mano por sí á nombre de la ciudad de Ciudad Real, capital de la provincia de la Mancha, los Sres. conde de Montesclaros, marques de

Vaidefuentes, y D. Diego Muñoz y Pereyro, maistrante de la Real de Granada; y el primero arengó á S. M. en los términos siguientes:

„Señor: Ciudad Real, capital de la provincia de la Mancha, goza en este dia por medio de sus representantes el singular placer de acercarse A L. P. del trono, y reiterar á V. M. los no interrumpidos afectos de su lealtad, amor y gratitud.

„No se atreve á molestar á V. M., detallando sus hechos en la gloriosa lucha que acabamos, la emigracion de sus vecinos, los numerosos donativos pecuniarios, y los méritos personales que en los exércitos han contraido los individuos de la mayor parte de sus familias; pero concédanos V. M. que en desahogo de nuestros pasados males y en prueba de nuestra lealtad le hagamos presente que el vecindario de este pueblo obligó á los enemigos á nunca permanecer en él en corto número, y les precisó á vivir dentro de sus fuertes con las autoridades del intruso, y extraer sus subsistencias protegidos de fuertes columnas.

„En el dia, Señor, se han dulcificado sus afectos: si antes solo escuchaban los impulsos del odio y la venganza para exterminar á los enemigos de V. M., ahora les hace verter tiernas lágrimas el considerarle únicamente ocupado en la felicidad de sus vasallos, aliviando al preso, exercitando la clemencia, y economizando sus mas precisos gastos para atender á las necesidades del estado: permítanos V. M. que exáltados por estas ideas sublimes le demos el dulce nombre de padre de sus pueblos, y disfrutemos el honor de besar su Real mano.”

Al dia siguiente se presentaron á cumplimentar á S. M. á nombre de la villa de Laseca en Castilla la Vieja el Exemo. Sr. D. Pedro de Macanaz, secretario del despacho de Gracia y Justicia, el Lic. D. Victoriano Castro, y el Dr. D. Manuel Martin Bayon, corregidor de la villa de Arévalo; y tomando la palabra el Exemo. Sr. D. Pedro Macanaz dixo:

„Señor: la villa de Laseca, su cabildo secular y eclesiástico y demas habitantes de ella nos comisionan para felicitar á V. M. por la feliz restitucion al trono de sus mayores en toda la plenitud de sus derechos; y ciertamente que no pudieran habernos dado una comision ni mas honorífica ni mas satisfactoria.

„Esta villa, Señor, no presentará á V. M. una relacion de hechos tan brillantes como Gerona, Madrid, Zaragoza y otras ciudades que se han hecho inmortales, y cuya fama llegará á la posteridad con admiracion y asombro: no dirá que á los pies de sus murallas se estrelló el orgullo de sus enemigos, ni fueron derrotados sus numerosos exércitos. Pero qué! ¿está acaso cifrada, Señor, la gloria de los pueblos á la relacion de los hechos militares? En una nacion á quien alevosamente roban á su Rey, y le conducen cautivo, dexándola huérfana y en la mayor desolacion, ¿no se deberá medir la gloria de los pueblos por los grados de amor que han manifestado á su Rey y Soberano? Asi es, Señor; y en este concepto se presenta á V. M. la villa de Laseca, que á nadie cede en sentimientos de amor y lealtad. Sabe en 12 de Junio y 14 de Julio de 1808 que se acercan á la capital de su provincia exércitos numerosos, que acostumbrados á la victoria, derraman

el espanto y el terror por do quiera que pasan, y arrastrados del amor que profesan á V. M., se presentan impávidos 500 hombres de Laseca en el puente de Cabezon y Medina de Rioseco á contener los pasos del invasor. Vanos fueron sus esfuerzos: vanos debian ser; pero en medio de su vencimiento lograron el gran triunfo de dar á la España y á nuestra aliada la Gran Bretaña un testimonio público de la decision de Castilla por la defensa de su Rey y Señor, y una leccion provechosa y útil, á saber, que para vencer al enemigo no bastan en el campo de batalla masas de hombres indisciplinados. Con este escarmiento, deseosos de ser mas útiles á la patria se presentaron en 6 de Agosto de 1811 400 jóvenes de Laseca bien equipados en la villa de Fermoselle, sin que bastase á contenerlos en su heroyca determinacion el haberles impuesto el comandante de Medina del Campo pena de la vida á ellos y á sus padres si no contenian su marcha, ni arredrandolos una division enemiga que encontraron entre el Guarrate y el Cubo; y si bien es verdad que los gefes militares no filieron mas que á 60 de ellos, tambien lo es que haciéndose cargo los licenciados de que tan útil era en aquel tiempo el dinero como los hombres, dexaron mas de 120⁰ reales en metálico para equipar la division de D. Carlos España.

„Tales son, Señor, los servicios de vuestra villa de Laseca, que se presenta hoy á prestar sus homenajes y respetos al mejor de los Reyes, al Rey mas deseado, al sucesor de S. Fernando, á quien el cielo prospere en compañía de sus augustos Tio y Hermano para bien y felicidad de la nacion española.”

ARTICULO DE OFICIO.

Se ha expedido la Real Cédula siguiente de S. M. y Señores del Consejo.

Don Fernando VII por la gracia de Dios, Rey de Castilla, de Leon, de Aragon &c. &c. &c. A los del mi Consejo, Presidentes, Regentes y Oidores de mis Audiencias y Chancillerías, Alcaldes, Alguaciles de mi Casa y Corte &c. &c. sabed: Que con Real órden de 15 de Agosto próximo tuve á bien remitir á consulta del mi Consejo una representacion que me habia hecho el Concejo de la Mesta por medio de su Procurador general, pidiendo el restablecimiento de dicho Concejo al goce y exercicio de sus privilegios, usos y costumbres, segun y en la forma que constan en sus propias leyes, baxo de la proteccion del mi Consejo, y de la direccion de un Ministro de él, conforme al estado que le dió en esta parte la Real resolucion á consulta de 11 de Agosto de 1652; y habiéndose pasado á mis Fiscales, manifestaron la decadencia á que habia llegado este ramo durante la dominacion enemiga, desapareciendo numerosas cabañas ya por la fuga de sus dueños con los franceses, ya por la disminucion que habian tenido las correspondientes á los buenos españoles, de forma que no era en el dia comparable este precioso ramo de nuestra riqueza con el antiguo; cuyo imponderable daño hacia no solo conveniente, sino absolutamente necesaria la continuacion del honrado Concejo de la Mesta, con todas sus facultades, fueros y privilegios, cuyo buen gobierno habia producido desde su establecimiento ventajas incalculables al Real erario por el ingreso de adeudos en la venta y saca de

las lanas á países extrangeros, la riqueza en mucha parte del Reyno, y otras ventajas. Estas consideraciones y otras que persuadian la justicia de la pretension del Concejo me las hizo presente el mi Consejo en consulta de 23 de Setiembre último: y por mi Real resolucion conforme á su dictámen, he tenido á bien mandar: que se pongan en el lleno de su exercicio las leyes, privilegios, usos y costumbres contenidas en el código ó quaderno de la Mesta, que protegen los ganados y ganaderos del honrado Consejo de la Mesta; y que presida las Juntas de tabla y estilo, y provea lo que conduzca al bien y prosperidad de la Cabaña Real el Ministro del mi Consejo á quien tocare por lo dispuesto en la citada resolución de 11 de Agosto de 1652: todo por ahora, y hasta que el mi Consejo con maduro exámen me proponga las mejoras y enmiendas mas conformes al estado de las cosas, y Yo resuelva lo conveniente; derogando como derogo especialmente todos los decretos y qualesquiera órdenes de las Cortes extraordinarias y ordinarias que sean contrarias á este restablecimiento.

Publicada en el mi Consejo pleno la antecedente mi Real resolucion, acordó su cumplimiento, y para ello expedir esta mi Cédula. Por la qual os mando á todos y á cada uno de vos en vuestros lugares, distritos y jurisdicciones la veais, guardéis, cumplais y executeis, y hagais guardar, cumplir y executar en todo y por todo como en ella se contiene, sin contravenirla, permitir ni dar lugar á que se contravenga en manera alguna: que asi es mi voluntad; y que al traslado impreso de esta mi Cédula, firmado de D. Bartolomé Muñoz de Torres, mi Secretario, Escribano de Cámara mas antiguo, y de Gobierno del mi Consejo, se le dé la misma fe y crédito que á su original. Dada en Palacio á 2 de Octubre de 1814. = YO EL REY. = Yo D. Juan Ignacio de Ayestarán, Secretario del Rey nuestro Señor, lo hice escribir por su mandado. = El Duque del Infantado. = D. Gerónimo Antonio Diez. = D. Tomas Moyano. = D. Antonio Alvarez de Contreras. = Don Josef Antonio de Larrumbide. = Registrada, Fernando de Iturmendi. = Teniente de Canciller mayor, Fernando de Iturmendi.

El Rey se ha servido nombrar para la dignidad de preposito de la iglesia colegial de Antequera, en el obispado de Malaga, vacante por fallecimiento de D. Gaspar Carrasco y Alcoba, á D. José María de Miera, capellan primero de la Real capilla parroquial del Real palacio de Aranjuez: para el arcedianato titular de la iglesia catedral de Segovia, que resultará vacante por promocion de D. José Azpeytia y Saenz de Santa María al obispado de Lugo, á D. Manuel Tariago, canónigo doctoral de la de Salamanca; y para una racion de la de Tarazona, vacante por muerte de D. Custodio Lejalde, á D. Tiburcio Marco.

El Rey se ha dignado promover en el regimiento infantería de Puebla de la isia de Cuba á los sugetos que á continuacion se expresan: con la antigüedad de 30 de Octubre de 1810, á capitán de granaderos á D. Antonio Bienpica, y de fusileros á D. Manuel Bonilla y D. Francisco Mendietta; á ayudante mayor del segundo batallon á D. Bartolomé Guilloto; á teniente de granaderos á D. José María Cosío y Abellan; idem de fusileros á

D. Manuel Balza, y á subteniente de bandera al sargento primero D. Alfonso Diaz. Con la de 1.º de Noviembre del mismo año, á sargento mayor á D. José Ignacio Urquidi; á teniente de granaderos á D. Miguel de la Vega; idem de fusileros á D. José Tellez y D. Matías de la Torre; á subtenientes de granaderos á D. Evaristo del Castillo y D. Martin Salazar, y á subtenientes de bandera á los cadetes D. Santiago de Castro, D. Manuel García y D. Francisco Geltz de la Luz, y á los sargentos primeros D. José Trejo y D. Juan Plancarte. Con la de 5 de Mayo de 811, á subteniente de bandera al cadete D. Luis Urrutia. Con la de 20 de Julio del mismo, á teniente de la sexta del primero á D. Martin Salazar; á subteniente de fusileros al sargento primero D. José Castro, y á subtenientes de bandera á los cadetes D. Juan de Dios Fuertes y D. Pablo Molina. Con la de 24 de Octubre del mismo año; á capitan á D. Miguel Santos; á ayudante mayor á D. Miguel de la Vega; á teniente de granaderos á D. Miguel Piñeyro; á subtenientes de idem a D. Domingo Patiño y D. José Ignacio Castro, y á subtenientes de bandera al cadete D. José Gonzalez Osorio y al sargento primero D. Francisco Azquen. Con la de 17 de Febrero de 812, á teniente de fusileros á D. Domingo Patiño; á subteniente de granaderos á D. José Villafranca, y á subteniente de bandera al cadete D. Francisco Elouza. Con la de 24 de Setiembre de 814, á capitan á D. Bartolomé Guilloto; á ayudante mayor á D. José Benigno Cepero; teniente á D. José Ignacio de Castro; subteniente de granaderos á D. José Romero, y á subteniente de bandera á D. Pedro de la Paz Acosta. Asimismo ha concedido S. M. el 3 del corriente en el batallon veterano infantería de Valdivia, vireynatô del Perú, retiro con agregacion á aquella plaza al sargento mayor graduado de coronel D. Ventura Carballo, y á los capitanes D. Dionisio Rementería, D. Teodoro Negron y D. Juan de Dios Brito: en el de infantería voluntarios de Montevideo grado de teniente coronel, y retiro con el uso de uniforme de retirado y goce de fuero militar, al capitan D. Juan Fernandez: en el regimiento infantería Real de Lima agregacion en clase de capitan á D. Mariano Cucalon, capitan en el ejército de Quito: en el fixo de Cartagena de Indias nombrado capitan á D. Antonio Fominaya, y subtenientes á D. José Villarino y D. Francisco Uribe: en el batallon veterano de Maracaybo concedido grado de capitan, con la antigüedad que se le confirió su retiro, al teniente D. Antonio Iriarte: en el de Guayana grado de teniente coronel al capitan D. Antonio Orozco; y en el regimiento de caballería voluntarios de la Colonia del Sacramento nombrado primer comandante y sargento mayor á D. Juan Guerrero y Seron.

Para pago de acreedores, y en virtud de providencia del Sr. D. Francisco Assin, teniente de corregidor de esta villa, se ha mandado sacar á pública subasta una casa perteneciente al concurso de Doña Ana de Mata, sita en la calle de Mira el Rio alta á la del Bastero, señalada con el número 16 de la manzana 97, tasada en 191920 rs. La persona que quisiese hacer postura acuda ante dicho señor por la escribanía de D. Alexandro Gutierrez, donde se le enterará de las cargas con que se halla, y admitirán las posturas y mejoras que se hiciesen, siendo justas y arregladas.

Se desea saber el paradero de Miguel Ximenez, natural de Villaescusa de Haro, provincia de Cuenca, que en el año de 1809 salió por soldado, y fue agregado al regimiento de Lorca, de quien no ha habido noticia alguna desde que el ejército francés penetró las Andalucías, en cuyo tiempo se hallaba en el hospital militar de Andujar. Se suplica á quien tenga alguna noticia la comunique al portero del Real colegio de Sto. Tomas de esta corte.

D. Jayme Parrella, oficial de Reales Guardias Walonas, caballero del orden de S. Juan, fue prisionero por los franceses, y en Febrero de este año salió enfermo del hospital de Bon, y pasó al de Dijon; y no habiendo sabido de él, desea su familia tener noticias de si existe, y suplica den razon á D. José Garay, oficial mayor del crédito público, calle de Embaxadores, núm. 8, casa de la compañía de la Havana.

Gabriel Martinez, natural de la villa de la Roda, provincia de Cuenca, cabo segundo en el regimiento de Provinciales de Chinchilla, fue hecho prisionero de guerra en el ataque de Ocaña; y no teniéndose desde esta época noticia de su paradero, se suplica á la persona que pudiere dar noticias de él, las comunique á su hermano Pedro Martinez, carretero, vecino de la dicha villa de la Roda en la Mancha alta.

El espíritu de Miguel de Cervantes y Saavedra, ó la filosofía de este grande ingenio, presentada en máximas, reflexiones, moralidades y agudezas de todas especies, y sobre todos los asuntos mas importantes de la vida civil, sacadas de sus obras, y distribuidas por orden alfabético de materias: va añadida al fin de él una novela cómica, intitulada la *Tia fingida*, obra póstuma del mismo Cervantes, hasta ahora inédita, y la mas amena, festiva y correcta de todas las de este inmortal é incomparable autor: por D. Agustin García de Arrieta, bibliotecario de los estudios Reales: un tomo en dozavo mayor, del mismo tamaño que la última edicion del Quixote por Sancha, y con la qual puede hacer juego. Véndese á 10 rs. en pasta en la librería de Castillo, frente á las gradas de S. Felipe, y en la de Quiroga, junto á la fonda del Angel.

Nuevo caton, ó lecciones sacadas de la sagrada Escritura, en que se enseñan los elementos de la religion cristiana, acompañado de un pequeño catecismo para los niños, y de 31 láminas que representan los pasages mas principales del antiguo y nuevo Testamento. La claridad, método y sencillez con que está escrita esta obra, y las láminas, que tanto deben contribuir á que se fixen mas en la memoria los hechos que representan, la hacen sumamente recomendable para la instruccion cristiana de los niños. Se hallará en la calle de las Carretas en el almacen de papel frente á la imprenta Real: á 4 rs.

Estampa nueva alegórica que representa la Religion sosteniendo al deseado Fernando VII, nuestro católico Monarca. Se hallará en la librería de Gomez, calle de las Carretas, y en el almacen de estampas de la calle Mayor, frente á la casa del conde de Oñate, á 6 rs. iluminada y á 4 en negro. En dichas casas se vende tambien el retrato del Sr. Isidoro Mayquez, primer actor del teatro del Príncipe, pintado por Goya, y grabado por Esteve: á 4 rs.

En la librería de Matute, calle de las Carretas, se hallan de venta las obras de veterinaria dadas á luz por D. Segismundo Malats, que se compone cada una de diez volúmenes, y son las mismas que de Real orden sirven para la enseñanza de los alumnos de la Real escuela veterinaria de esta corte.